

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

II CONVOCATORIA AYUDAS A ESTUDANTADO REFUGIADO O SOLICITANTE DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (“ABRIGA UDC”). NOVIEMBRE. 2023/2024

Una vez terminado el plazo de alegaciones, la Comisión de Valoración de esta convocatoria, una vez valoradas y estudiadas las alegaciones interpuestas, acordó:

- 1º.- Conceder las solicitudes que se relacionan en el ANEXO I, presentadas después de la publicación de la última resolución definitiva.
- 2º.- Incrementar la convocatoria en dos bolsas, que se relacionan en el Anexo II, debido a la situación de crisis en Ucrania y a la disponibilidad presupuestaria.

Contra la presente resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015, del 1 de octubre del procedimiento administrativo común en las administraciones públicas, o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

A Coruña, 27 de noviembre de 2023
Pilar García de la Torre
Vicerreitora de Internacionalización e Cooperación

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS NOVIEMBRE

NIE	Titulación	Línea de la convocatoria	Concesión Tasas y matrícula	Residencia	Ayuda material escolar
Z06***71Q	Master de investigación en Actividad Física, deporte y Salud	A	Si	No	No
Y63***12G	Grado en Derecho	B	Si	No	No